CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 16:28:55
Recibo No. H000021345, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hNxF1KdFYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Nit : 890930060-1
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 22670
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : APARTADO-KM 1 SALIDA HACIA TURBO BODEGAS TROPYCENTRO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : tramites@gruposantamaria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3197060
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43A 19-17 OF 1006
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificaciones.judiciales@gruposantamaria.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 325 del 08 de marzo de 1982 de la Notaria 13 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 1999, con el No. 3403 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGRICOLA SANTAMARIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 83 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2016, con el No. 13648 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto societario consiste en la explotacion y aprovechamiento de negocios agropecuarios en general. Actividades que desarrollara mediante la administracion de inmuebles propios y/ o ajenos y sobre los que a cualquier titulo licito tenga en posibilidad de explotar, en cualquiera de sus manifestaciones, asi como el desarrollo directo de actividades empresariales de cualquier indole. Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: A) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. B) gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. C) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a las que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industria. D) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarse a ellas, cualquiera sea el objeto social. E) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 745.624.217,00
No. Acciones	745.624.217,00

Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 745.624.217,00
No. Acciones	745.624.217,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un (1) representante legal, quien representará legalmente a la compañía en juicio y fuera de juicio, y será el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en estos estatutos; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La designación del representante legal y la fijación de su remuneración corresponden a la asamblea de accionistas. Parágrafo. El representante legal principal y sus suplentes podrán denominarse para efectos comerciales o civiles como gerente y subgerentes respectivamente. siempre que, en los estatutos, la ley o cualquier reglamento local o nacional se aluda al cargo de gerente, se atenderá como tal al representante legal, principal o sus suplentes, segÚn corresponda, de manera que en ningÚn caso la sociedad sea desprovista de representación o administración. Término: El representante legal y sus suplentes serán elegidos para periodos de un (1) año, y podrán ser reelegidos indefinidamente y removido en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) hacer uso de la denominacion social b) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva c) ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artoculo 53, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva ch) designar y remover libremente a los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compania; transigir, comprometer, desistir, novar,

---

recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; Y en general actuar en la direccion de la empresa social. Si se tratare de ejecucion de un acto o la celebracion de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restriccion alguna en estos estatutos, o que el organo de la compania a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorizacion y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han senalado como necesaria la autorizacion de otro organo f) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compania a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de las acciones suscritas g) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea h) informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos j) cuidar que la recaudación o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Requerimiento de autorizacion: El gerente requerira autorizacion de la asamblea de accionistas y de la junta directiva de la compania para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorizacion previa, segun lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razon de la naturaleza o de la cuantia de la operacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 91 del 29 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017 con el No. 14274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO GALLEGO DAVILA	C.C. No. 71.264.611
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLA CRISTINA HENRIQUEZ FATTONI	C.C. No. 52.991.495

Por Extracto del Acta No. 126 del 04 de agosto de 2022 de la Extracto Asamblea Extraordianria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 23022 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN JOSE BECERRA CHICA	C.C. No. 14.636.505

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 116 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 20536 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S	NIT No. 830.000.818-9	293

Por documento privado del 01 de octubre de 2021 de el Representante Legal Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 21440 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA GARCIA MEJIA	C.C. No. 1.037.604.249	254616-T

Por documento privado del 22 de enero de 2024 de la Apoderado Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024 con el No. 25511 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODOLFO JUNIOR MARTINEZ LONDOÑO	C.C. No. 1.085.043.489	177194-T

PODERES

que por acta no. 99 De la Asamblea General de accionistas del 21 de marzo de 2018, inscrita el 12 de abril de 2018 bajo el numero 15778, se nombra a la señora rocio valencia castro identificada con cédula de ciudadanía 43.675.015 De bello, para representar asuntos judiciales y administrativos, quien quedaría facultada para representar a la sociedad ante estas autoridades, por tal razón, podrá,celebrar conciliaciones judiciales, extrajudiciales de naturaleza civil, laboral, contencioso

administrativa entre otros; absolver interrogatorios de parte. Del mismo modo podrá representar la sociedad ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, tales como pero sin limitarse el ministerio del trabajo, ugpp y demás organismos de derecho público; así mismo, queda facultado para notificarse de autos admisorios de demandas en contra de la sociedad, o de cualquier otra clase de providencias judiciales, resoluciones, actos administrativos. En general, queda expresamente facultado para desistir, conciliar, transigir, recibir, interponer recursos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2464 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaria Septima Medellín	3415 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4197 del 23 de noviembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3404 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4620 del 21 de diciembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3406 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4816 del 29 de diciembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3407 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 370 del 20 de noviembre de 1990 de la Notaria 22 Medellín	3408 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 604 del 19 de abril de 1991 de la Notaria 22 Medellín	3409 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1219 del 25 de marzo de 1993 de la Notaria Primera Envigado	3410 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2594 del 31 de agosto de 1993 de la Notaria Decima Medellín	3411 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4505 del 12 de noviembre de 1998 de la Notaria 11 Medellín	3414 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 221 del 12 de febrero de 1996 de la Notaria Decima Medellín	3412 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 3070 del 30 de julio de 1998 de la Notaria 11 Medellín	3413 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4197 del 23 de noviembre de 1999 de la Notaria 11 Medellín	3405 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1191 del 05 de junio de 2010 de la Notaria Septima Medellín	8355 del 25 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3274 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaria Septima Medellín	9364 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2068 del 27 de julio de 2012 de la Notaria Septima Medellín	10285 del 15 de agosto de 2012 del libro IX
*) D.P. No. 5172 del 28 de agosto de 2013 de la Asamblea De Asociados	11012 del 25 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 83 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	13648 del 26 de mayo de 2016 del libro IX
*) D.P. del 26 de octubre de 2017 de la Representante Legal	15310 del 16 de noviembre de 2017 del libro IX
*) E.A. No. 105 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18241 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 19 de septiembre de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017, con el No. 15187 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control que ejerce la sociedad hg santa maria s.A.S,por ser propietario del 100% de las acciones de dicha sociedad.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Domicilio: Apartado, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado del 12 de febrero de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 17003 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control que ejerce por intermedio de su subordinada ya que hg santamaria s.A.S. Tiene: Agricola santa maria s.A.S el 100% de las acciones en que divide el capital suscrito y pagado de la sociedad y agricola santa maria s.A.S.Tiene en neoinversiones s.A.S el 100% de las acciones que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** HG SANTAMARIA S.A.S.
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9009676701
Domicilio: 05001 - Medellin
Dirección : Carrera 43 a 19 17 of 1006
País: Colombia
Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO O CONTRATO, AUNQUE SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A LA EXPLORACIÓN Y

APROVECHAMIENTO DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS EN GENERAL, Y DE BANANO EN PARTICULAR¸ ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES PROPIAS Y/O AJENOS Y SOBRE LOS QUE A CUALQUIER TITULO LICITO TENGA Y ESTE EN LA POSIBILIDAD DE EXPLOTAR, EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES.
Fecha de configuración de la situación: 12/02/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : NEOINVERSIONES S.A.S.
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 9010391504
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL, COMERCIAL Y/O ECONÓMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, DEL MISMO MODO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE SEAN CONEXAS, AFINES O COMPLEMENTARIAS; NO OBSTANTE LA SOCIEDAD SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS ASÍ COMO A INVERTIR EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES ESPECIALMENTE EN ACCIONES, CUOTAS PARTES O CUALQUIER OTRO TITULO DE PARTICIPACIÓN.
Fecha de configuración de la situación: 12/02/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Domicilio: Apartado, Antioquia
País: Colombia

Por documento privado del 19 de septiembre de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019, con el No. 17965 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz que la soicedad agricola santamaria s.A.S. Tiene en sm port investments s.A.S.,La propiedad del 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Domicilio: Apartado, Antioquia
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SM PORT INVESTMENTS S.A.S
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 9012777804
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD O CIVIL, NO OBSTANTE, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; INVERSIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEAN LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD, INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES, SEAN O NO DE CARÁCTER

CIVIL O COMERCIAL, INVERSIONES DE CAPITAL DE RENTA FIJA O VARIABLE, EN OPERACIONES DE COBERTURA (DERIVADOS), FONDOS PRIVADOS BONOS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE MERCADERÍAS, VALORES DERIVADOS DE PROCESOS QUE PODRÁN REALIZAR TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, LO CUAL PODRÁ VENDERLOS, PERMUTARLOS Y, EN GENERAL, DISPONER DE ELLOS.
Fecha de configuración de la situación: 19/09/2019
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

Por documento privado del 20 de abril de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 24294 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control grupo empresarial subordinada situacion de control matriz de la sociedad hg santamaria s.A.S controla directamente a: Agricola santamaria s.A.S. Sociedad filial a traves de la cual ejerce control sobre sm crops s.A.S., Por tener la propiedad del 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : HG SANTAMARIA S.A.S
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9009676701
Domicilio: 05045 - Apartado
Dirección : Km 1 salida turbo, bodegas tropycentro
País: Colombia
Descripción de la actividad: INVERSIONISTA
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SM CROPS S.A.S.
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9017033168
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: PRESUPUESTO: ARTICULO 261 - NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACFCIONES EN QUE SE DIVIDIDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA O CIVIL, NO OBSTANTE, TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INVERSION DIRECTA O INDIRECTA EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEAN LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS, ASI COMO CUALESQUIER TIPO DE SOCIEDAD, INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEAN O NO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, INVERSIONES DE CAPITAL DE RENTA FIJA O VARIABLE, EN OPERACIONES DE COBERTURA (DERIVADOS), FONDOS PRIVADOS BONOS TITULOS DE DEUDA PUBLICA, CERTIFICADOS DE DEPOSITO DEMERCADERIAS, VALORES DEREVIDOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, DERECHOS FIDUCIARIOS, TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE RIESGO, QUE PODRAN REALIAR TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, LO CUAL PODRA

VENDERLOS, PERMUTARLOS Y, EN GENERAL DISPONER DE ELLOS.
Fecha de configuración de la situación: 20/04/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Domicilio: Apartado, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0122
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRICOLA SANTAMARIA
Matrícula No.: 27290
Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : APARTADO-KM 1 SALIDA HACIA TURBO BODEGAS TROPYCENTRO
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 16:28:55
Recibo No. H000021345, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hNxF1KdFYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $130.525.150.931,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0122.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

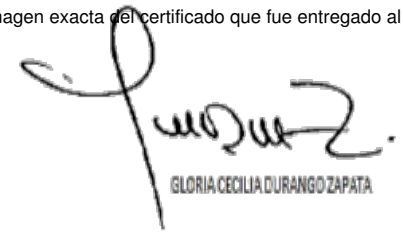

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****